

De conformidad con lo establecido en el artículo 5.3. c) de la Ley 7/2015, de 28 de diciembre, de supresión del Consejo Consultivo y en el artículo 18.3.a) del Decreto 5/2016, de 19 de enero, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid, adjunto se remite para su dictamen el **proyecto de Decreto, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid, para desarrollar la evaluación ex post e incorporar un procedimiento especial para la tramitación de determinados anteproyectos de ley.**

En Madrid, a fecha de firma.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
(P.D. Orden de 20 de febrero de 2024)
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Lourdes Ríos Zaldívar

COMISIÓN JURIDICA ASESORA DE LA COMUNIDAD DE MADRID.